

DECRETO DE RECTORÍA N° 159/2019

5 DE DICIEMBRE DE 2019

MATERIA: Oficializa Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad San Sebastián



VISTOS:

1. Que la Universidad San Sebastián, dentro de su Proyecto Educativo, ha velado siempre por la calidad de excelencia en la educación impartida;
2. Que, en este sentido, oficializó con fecha 5 de septiembre de 2011 mediante Decreto de Rectoría N° 65/2011, la Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad;
3. Que, dado el fortalecimiento de la Universidad en la docencia en todos sus niveles, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, destacándose el reconocimiento externo, nacional e internacional, de su capacidad de autorregulación de la calidad;
4. La constatación que el mantener y resguardar los estándares y/o criterios y el aseguramiento de la calidad es una responsabilidad compartida, primariamente de los equipos de gestión académica y administrativa y los académicos, en todos los niveles, y luego de los estudiantes y colaboradores;
5. La Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad propuesta por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad;
6. El pronunciamiento favorable de ésta por parte del Honorable Consejo Superior en sesión de 4 de diciembre de 2019; y,
7. Las facultades que los Estatutos y normativa me confiere:

DECRETO:

1. Oficialízase Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad San Sebastián cuyo texto se adjunta y forma parte del presente Decreto.
2. Derógase Decreto de Rectoría Nº 65/2011 de 5 de septiembre de 2011.

Publíquese, comuníquese y archívese.



XIMENA DE JUAN GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL



CARLOS WILLIAMSON BENAPRÉS
RECTOR

POLITICA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Universidad San Sebastián

Introducción

La Universidad San Sebastián (Universidad San Sebastián) declaró su política de aseguramiento de la calidad en 2011 (DR 65/2011). Desde entonces, la institución ha evolucionado con el fortalecimiento de sus funciones académicas, esto es la docencia en todos sus niveles (pregrado diurno y vespertino y programa especial *Advance*; doctorado, magíster, especialidades y diplomados), la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, destacándose el reconocimiento externo, nacional e internacional, de su capacidad de autorregulación de la calidad.

Por otra parte, la mantención y resguardo de los estándares y/o criterios y el aseguramiento de la calidad es una responsabilidad compartida, primariamente de los equipos de gestión académica y administrativa y los académicos, en todos los niveles, y luego de los estudiantes y colaboradores. De manera especial, ello corresponde a los cuerpos colegiados (Junta Directiva; Comité de Rectoría; Consejo Superior; consejos de sede, facultad y carrera; comités de programas de postgrado; etc.), y asimismo a los equipos de gestión de la rectoría y las vicerrectorías centrales y de sedes; las facultades; y los servicios que brindan apoyo a los estudiantes y a las funciones de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Todo lo anterior es sin perjuicio del accionar que puedan asumir en esta área otras estructuras *ad-hoc*, temporales o permanentes, que la institución establezca.

En este contexto, y a la luz de la reflexión interna de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad y del proceso sistemático de evaluación interna que practica la Universidad San Sebastián, le ha llevado a actualizar la política de aseguramiento de la calidad, de tal forma de ampliar el marco para la autorregulación institucional, fortalecer el carácter integrador de los distintos ámbitos de gestión de la calidad y conformar una orientación que haga más robusta la gestión estratégica en todos los niveles y áreas.

Propósito de la política y conceptos de calidad

El propósito de esta política es proveer un marco que tienda a asegurar el cumplimiento de la misión y el proyecto educativo institucional en cuanto la Universidad San Sebastián se aboca a *“la construcción de una auténtica Comunidad Universitaria, que se aprecia y se respeta, enriqueciendo con calidad nuestra actual oferta de programas académicos, estableciendo un sello distintivo al amparo de nuestra inspiración humanista cristiana y en el saber-hacer, a fin de obtener resultados con alto impacto sobre nuestros estudiantes y en el desarrollo del entorno regional y nacional”*. Asimismo *“Reconoce que su compromiso fundamental, es la formación disciplinaria y valórica de profesionales íntegros y competentes...”*, al tiempo que *“Aspira a hacer una contribución eficaz a la creación de conocimiento, por medio de la investigación en áreas temáticas específicas y en algunos casos, investigación de un nivel tal que conduzca a la creación de programas de doctorado, así como, el fomento de la integración de saberes por medio de la inter disciplina”*.

Dado lo anterior, la Universidad San Sebastián se ha propuesto en su Plan de Desarrollo Estratégico 2028 el *“Desarrollo integral de los estudiantes y una formación que les garantice un buen desempeño profesional, el cultivo y la generación de nuevos conocimientos y saberes en cada una de las disciplinas, y una estrecha vinculación con la sociedad.”*

La Universidad San Sebastián entiende como *calidad* el avance sistemático y permanente de la comunidad sebastiana hacia el logro de su misión y propósitos institucionales, conjuntamente con la satisfacción de los estándares y/o criterios de calidad por los cuales debe dar cuenta periódicamente, tanto aquellos que impone la política pública (leyes vigentes) como los que haya asumido internamente de forma voluntaria, generando sistemáticamente *evidencias de una mejora continua*.

Asimismo, la Universidad San Sebastián concibe el *aseguramiento de la calidad* como la consecución del ciclo de mejora continua en todos los ámbitos y procesos académicos y de gestión, lo que se traduce en la definición de propósitos/objetivos, el diseño y ejecución de procedimientos, el análisis de resultados, la evaluación sistemática y la implementación de acciones de mejora.

Esta política reafirma el compromiso de la Universidad San Sebastián con la calidad y constituye un apoyo para: el sistema de aseguramiento de ella; las unidades académicas y los equipos de gestión, centrales y en sedes, todos los cuales asumen una co-responsabilidad en asegurar la calidad e integridad institucional; el apropiado aporte o participación de grupos de interés, internos y externos, de la Universidad San Sebastián (estudiantes, profesores, administrativos, egresados, empleadores, supervisores de práctica, asociaciones profesionales, colaboradores, etc.); y los procesos de evaluación y ajustes de calidad que se diseñen e implementen en esta materia.

Ámbito de la política de aseguramiento de la calidad

Esta política cubre todos los aspectos del accionar de la Universidad San Sebastián en todas sus sedes y campus, incluyendo las funciones de docencia, de investigación, de creación e innovación, de vinculación con la sociedad, y los diversos servicios de apoyo a las mismas, como también a los estudiantes, académicos y colaboradores. Esta cobertura es general, pudiendo incluirse directrices específicas, tendientes a asegurar calidad, en el marco del quehacer de las vicerrectorías centrales y de sedes, y de las facultades.

Sistema de Aseguramiento de la Calidad Universidad San Sebastián

En el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional Universidad San Sebastián se visualizan los *insumos o componentes institucionales*, los *procesos evaluativos y funcionales o componentes sistémicos*, y los *resultados*, como se visualiza en la siguiente figura:



La consecución de la calidad supone la cascada desde la misión, propósitos, valores y planes institucionales hacia las funciones, procesos y resultados, con énfasis en la evaluación y el análisis de estos últimos para aplicar ajustes consecuentes de calidad.

Lineamientos de la política de aseguramiento de la calidad de la Universidad San Sebastián

La Universidad, en sintonía con cada etapa de su desarrollo, trabajará para ser una institución *autorregulada*, con respeto y apego de la política pública, pero con un enfoque que trasciende y es consistente con su misión.

Esto quiere decir que instalará capacidades de regulación a sí misma en base a un monitoreo, evaluación y mejora continua de su quehacer, independientemente de los apoyos o evaluaciones externas que pueda recibir o ser exigidas.

Para cumplir con lo anterior la Universidad San Sebastián establece los siguientes *lineamientos institucionales* por los cuales periódicamente dará cuenta mediante la acción de todas sus unidades:

1. Evaluación del avance del plan estratégico institucional y de los planes o programas de mejora sectoriales, y rendiciones de cuenta periódica de los distintos niveles de gestión académica y administrativa, incluyendo un análisis de los resultados e implementando ajustes consecuentes de mejora.

2. Evaluación periódica de los programas de todos los niveles de enseñanza, modalidades y sedes, y generación de los consecuentes planes o ajustes de mejora.

Esta evaluación se llevará a cabo en dos dimensiones: i) *Aspectos académicos* (efectividad de ajustes curriculares, logros de aprendizaje y perfiles de egreso, productividad de docentes; etc.); y ii) *Aspectos administrativos* (asignaciones de carga académica, control presupuestario, desarrollo de recursos de enseñanza y aprendizaje, etc.).

El accionar anterior implica, de manera especial: i) la evaluación de los perfiles de egreso declarados, y la generación de los ajustes consecuentes de mejora; ii) la aplicación de encuestas de satisfacción a grupos de interés, internos y externos, con análisis de resultados y planes de mejora o ajustes de calidad; iii) la evaluación de los programas y actividades estudiantiles de índole extra-curricular y otros que tengan como objetivo contribuir a la formación con los valores sebastianos y las competencias generales que complementan el proceso formativo; iv) la medición de la carga académica de los estudiantes y sistema de créditos académicos transferibles SCT-Universidad San Sebastián y v) la programación y renovación, en las oportunidades que corresponda, de la acreditación institucional, tanto nacional como internacional, así como de la acreditación o certificación de carreras y programas.

3. Análisis sistemático del progreso del estudiante desde el ingreso al egreso y titulación/graduación (caracterización de entrada, retención, rendimiento académico, egreso oportuno, etc.) y diseño e implementación de planes de intervención.
4. Evaluación periódica del desempeño de los académicos (mediante la jerarquización y calificación académica) y colaboradores; análisis de los resultados, y aplicación de programas de acompañamiento y mejora.
5. Análisis periódico de la producción en investigación (publicaciones, informes técnicos, proyectos externos, recursos logrados, reconocimientos, patentes, etc.), vinculación con la sociedad (publicaciones, informes, recursos y/o proyectos externos, etc.) e innovaciones en docencia. Asimismo, evaluación del impacto de estas actividades e implementación de planes o programas consecuentes de mejora.
6. Aplicación de mecanismos específicos de aseguramiento de la calidad (MAC) al interior de las unidades académicas, alineados con sus planes de desarrollo, según un modelo adecuado a sus características, lo que implica la definición de objetivos y procedimientos, la evaluación de resultados y los ajustes consecuentes de mejora.
7. Medición periódica del clima organizacional, con análisis y planes o programas consecuentes de mejora.
8. Comparación de indicadores y/o parámetros relevantes, institucionales y sectoriales, respecto de aquellos del sistema nacional y de conjuntos de instituciones que se estimen similares a la Universidad San Sebastián.
9. Resguardo en el establecimiento y cumplimiento de normativas y protocolos, especialmente aquellas que dicen relación con la oferta educacional y procesos formativos, la investigación, la vinculación con la sociedad, la gestión de personas, los servicios, y la asignación y control de

recursos financieros, siempre en sintonía con el plan de desarrollo estratégico, como asimismo con los aspectos éticos, la integridad institucional y la convivencia de la comunidad universitaria.

El quehacer en este ámbito y el análisis de los resultados evaluativos deberán ser compartidos y discutidos en las instancias pertinentes, y difundidos a los principales grupos de interés de la Universidad San Sebastián. Serán asimismo utilizados en la planificación, distribución de recursos y renovación institucional para mejorar y lograr eficiencia en las carreras y programas, la investigación, la vinculación con la sociedad, los servicios y el accionar general de la institución.

La práctica sistemática de las estrategias, mecanismos y procesos de aseguramiento de la calidad, el análisis de sus resultados y la aplicación en ajustes de mejora facilitarán el establecimiento de una *cultura de autorregulación y de la calidad* en la Universidad San Sebastián.

Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad

En particular, a la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad (VRAC) le corresponde facilitar, supervisar, conducir, coordinar o promover la *capacidad de autorregulación en la institución*, en términos de: i) La capacitación continua de los equipos de gestión en todos los niveles y sedes; ii) La elaboración actualizada de instrumentos para la revisión y autoevaluación de unidades académicas; iii) El análisis de resultados evaluativos; iv) El diseño y elaboración de informes y réplicas hacia organismos reguladores, nacionales e internacionales; v) El diseño, preparación y supervisión de procesos de evaluaciones externas, institucionales y sectoriales; vi) Las recomendaciones de ajustes de calidad; vii) La elaboración, seguimiento y control de planes y/o proyectos de mejora; y viii) El fomento de la aplicación de buenas prácticas en gestión de la calidad, según referentes nacionales e internacionales.

La VRAC es responsable de informar oportuna y periódicamente a la Rectoría del funcionamiento del *Sistema de Aseguramiento de la Calidad* y, en particular, del diseño e implementación o supervisión de un *Sistema de Evaluación Institucional Integrado*, y asimismo de la organización y programación de procesos conducentes a certificaciones externas, como también de la comunicación e información oficial, o recomendación de la misma, hacia los organismos reguladores, nacionales e internacionales.

Le corresponde a la VRAC monitorear la aplicación de esta política en la Universidad y proponer los ajustes consecuentes con los cambios que se observen en el contexto institucional y externo.

Mecanismos para la implementación y difusión de la política de aseguramiento de la calidad

Como mecanismos principales para la implementación de la política de aseguramiento de la calidad se reconocen los siguientes: (i) Instancias de evaluación y toma de decisiones; (ii) Información estructurada a nivel institucional y de programas; (iii) Conformación de equipos en las áreas y unidades académicas y de apoyo a la academia; y (iv) Aplicación de recursos presupuestarios.

Esta política debe ser difundida ampliamente en la comunidad universitaria y abordada periódicamente por los cuerpos colegiados de gobierno, incluyendo especialmente los consejos de facultad y de carrera, comités de postgrado y equipos de gestión de las vicerrectorías. Debe asimismo estar accesible en la web institucional y en la documentación oficial como sea pertinente.

Evaluación de la política de aseguramiento de la calidad

En la lógica de asegurar la pertinencia e impacto de esta política, su evaluación se someterá a revisión interna y externa cada tres años, en consideración de la misión y los desafíos institucionales.

----0----